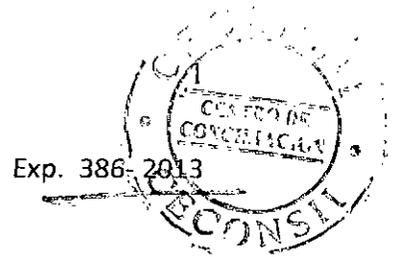
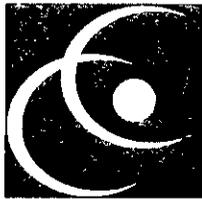


COPIA CERTIFICADA



CECONSIL

Centro de Conciliación y Arbitraje

ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 022 - 2014

Aut. Resolución Vice Ministerial No. 130-2002-JUS

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

En la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de Enero del 2014, siendo las 12:10 horas del día, ante mí **MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA CERNA**, identificada con DNI No. 09163227, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación Nº 6983, se presento en el Centro de Conciliación CECONSIL, sito en Calle Cantuarias 270 Of. 804, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto que se le asista en su conflicto, en calidad de solicitante: **ONO ASOCIADOS S.A.C.**, con RUC No. 20492220338, con domicilio en Av. Faustino Sánchez Carrión (Ex Pershing) Nº 417, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General César Luis Sevillano Palacios, identificado con DNI Nº 10471092, según poder inscrito en la partida Electrónica Nº 12190064 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, con domicilio en Av. Faustino Sánchez Carrión (Ex Pershing) Nº 417, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima; en el proceso conciliatorio con la parte invitada (INASISTENTE): **RED ASISTENCIAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD**, con domicilio en Jr. Colina Nº 1081, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao.

I.- HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

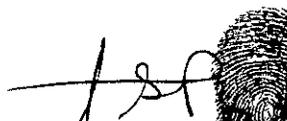
Que en cuanto a este extremo, nos remitimos a la solicitud de conciliación la misma que forma parte integrante del presente proceso conciliatorio.

II.- INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose citado a las partes para la realización de la audiencia de conciliación extrajudicial en las siguientes oportunidades : La primera fecha para el día 19 de Diciembre del 2013 a horas 12.00 horas del día, con la asistencia de la parte solicitante **ONO ASOCIADOS S.A.C.**, e Inasistencia de la parte Invitada **RED ASISTENCIAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD**, y la segunda fecha para el día de 06 de Enero del 2014 a horas 12:00 horas del día, con la Asistencia tanto del solicitante **ONO ASOCIADOS S.A.C.** y de la parte invitada **RED ASISTENCIAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD**, donde ambas partes solicitan la suspensión para el día de hoy 21 de enero del 2014 a horas 12:00 del día, con la asistencia de la parte solicitante e inasistencia de la parte invitada; por lo que estando a dos inasistencias de una de las partes (La parte invitada RED ASISTENCIAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD) es que se da por concluido el procedimiento, dejando constancia que la pretensión sobre la que se pretendía conciliar es la siguiente:

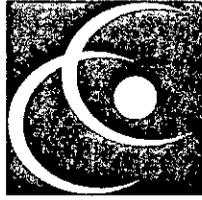

M. CASTAÑEDA CERNA
CONCILIADORA
REG. 6983
REG 6983
REG 523




Cesar Sevillano Palacios
DNI 10471092



COPIA CERTIFICADA



CECONSIL

Centro de Conciliación y Arbitraje



III.-DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

RECEPCION DE OBRA "Construcción del almacenamiento final de residuos sólidos del hospital IV Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal".

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA "Construcción del almacenamiento final de residuos sólidos del hospital IV Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal".

PAGO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA "Construcción del almacenamiento final de residuos sólidos del hospital IV Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal".

LIBERACION Y DEVOLUCION DEL IMPORTE CONTENIDO EN LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (S/. 44,161.02) de la obra "Construcción del almacenamiento final de residuos sólidos del hospital IV Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal".

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS ocasionados por la NO RECEPCION de la obra "Construcción del almacenamiento final de residuos sólidos del hospital IV Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal".

Leído el texto anterior, a los 21 días del mes de Enero del 2014, siendo las 12.25 horas del día, firman la presente acta, la que consta de (02) páginas, la conciliadora y la parte solicitante.


CONCILIADORA
REG. 003
REG. 521




Cesar Sevillano Pala
DNI 10471092

